

## **Normativa de Trabajo Fin de Máster**

Aprobada en Consejo de Departamento y Junta de Centro el 25 de febrero de 2010.

### ***Presentación de proyecto y propuesta de tribunal***

Tres meses antes de la fecha prevista para la defensa del Trabajo Fin de Máster (TFdM) el candidato presentará a la Comisión de Nuevas Enseñanzas y Postgrado un proyecto del mismo con un título, contenido y posible tribunal tentativos. Dicho proyecto contendrá el visto bueno del director del mismo. Sólo podrá haber un director, quien será un profesor doctor del Departamento, por defecto su tutor del Máster.

### ***Solicitud de defensa***

Como mínimo tres semanas antes de la fecha de defensa, el candidato que quiera defender su TFdM deberá matricularse o estar matriculado y depositará en la Secretaría del Departamento la memoria de dicho trabajo (que tendrá una extensión orientativa de 40 páginas), en formato papel y *pdf*. Dicho depósito vendrá acompañado de un documento de presentación, también en formato papel y *pdf*, que incluya:

- Título.
- Fecha, hora y lugar de lectura.
- Propuesta de tribunal.
- Resumen del trabajo, con un extensión mínima de una página (sin contar referencias bibliográficas) y máxima de dos.
- Informe del director del TFdM.

Dicho documento (para el que se puede usar [la plantilla accesible desde este enlace](#)) estará firmado por el estudiante y su director.

Adicionalmente se hará llegar en el mismo plazo una copia impresa y en *pdf* a cada miembro del tribunal.

### ***Plazos de defensa***

Con carácter general, la defensa se podrá efectuar hasta el día 15 de octubre del año académico siguiente al de matrícula (por ejemplo, un estudiante matriculado de TFdM en el curso 2008-2009 lo podrá defender hasta el 15 de octubre de 2009). De no producirse dicha defensa, se entenderá que el estudiante no se ha presentado a convocatoria y deberá por tanto efectuar una nueva matrícula.

La fecha de defensa deberá ser igual o posterior a la primera razonablemente compatible con la dedicación que exige el TFdM, establecida en 30 créditos. En este sentido, el estudiante podrá efectuar la solicitud de defensa cuatro meses después de

superar la totalidad de los cursos. Sin embargo, entendiendo que esta dedicación puede simultanearse con cursos pendientes de superar, se consideran las siguientes situaciones excepcionales:

- Si el estudiante está pendiente de superar hasta 6 créditos de cursos, podrá efectuar la solicitud de defensa 1 mes después de su superación.
- Si el estudiante está pendiente de superar entre 7 y 12 créditos de cursos, podrá efectuar la solicitud de defensa 2 meses después de su superación.
- Si el estudiante está pendiente de superar entre 13 y 18 créditos de cursos, podrá efectuar la solicitud de defensa 3 meses después de su superación.

### ***Composición del tribunal***

El tribunal estará formado por cuatro doctores que realicen su investigación en el campo en el que se ha desarrollado el trabajo o en otros afines, siendo uno de ellos el director y pudiendo ser otro ajeno al Departamento. Uno de los miembros será nombrado en calidad de suplente. El Presidente del mismo será miembro del Departamento, pudiendo coincidir con el director del TFdM.

Este tribunal será nombrado por la Comisión de Nuevas Enseñanzas y Postgrado por delegación del Consejo de Departamento a propuesta del director del TFdM.

### ***Desarrollo de la defensa y evaluación***

Se recomienda que la exposición del trabajo tenga una duración entre 30 y 45 minutos, seguida de un turno de preguntas por parte del tribunal.

El tribunal cumplimentará y firmará un acta con la calificación final del estudiante que podrá ser de: suspenso, aprobado, notable o sobresaliente, indicando asimismo la calificación numérica con un decimal.